Condiciones generales de uso de Boxoffice Script

- 1. BOXOFFICE SCRIPT (en adelante B.O.S), es un servicio de representación y desarrollo de proyectos cinematográficos exclusivo para AUTORES y/o GUIONISTAS (en adelante *EL USUA-RIO*) mayores de edad, de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad, siempre que tengan residencia legal en España en el momento de presentación del proyecto.
- 2. Todos los proyectos remitidos a B.O.S. deben ser guiones originales de largometraje para su distribución comercial inicial en salas de cine, no aceptándose guiones basados en obras previas, y cuya autoría debe quedar acreditada fehacientemente mediante su inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad Intelectual.

No se tendrán tampoco en consideración aquellos proyectos que hayan sido presentados con anterioridad a productoras audiovisuales o a cadenas de televisión nacionales o extranjeras, ni tampoco aquellos que hayan sido presentados a convocatorias previas de ayudas públicas al audiovisual de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras.

El usuario asume toda la responsabilidad en el caso de que no aporte toda la información relativa al proyecto que le sea requerida por parte de B.O.S.. En el caso de que la información aportada no sea cierta o resulte contradictoria, B.O.S. procederá inmediatamente a la devolución del proyecto al usuario, no pudiendo ser presentado nuevamente para su estudio.

- 3. Los guiones podrán estar escritos por un único autor o compartir la autoría entre varios autores, siendo necesario en este último caso que los autores nombren un representante único que actúe como usuario en las relaciones profesionales con B.O.S.
- 4. Únicamente se aceptarán guiones escritos originalmente en catalán, castellano e inglés, no aceptándose traducciones de guiones escritos en otra lengua distinta a cualquiera de las citadas.
- 5. Todos los proyectos que se presenten a B.O.S. deberán enviarse exclusivamente a través del formulario en la página boxofficescript.com o por correo electrónico a la dirección guiones@boxofficescript.com (únicamente en formato texto, PDF, Microsoft Word o Apple Pages). Los proyectos deben incluir:
 - Sinopsis
 - Guión completo
 - Documento que acredite de forma fehaciente la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra por parte del usuario
 - Datos personales y Breve biografía del Autor
 - Declaración del personal técnico o artístico a los que se les haya presentado el proyecto con anterioridad (Directores, Directores de foto, Músicos, Actores y Actrices, etc..)
 con el objeto de solicitar su participación en el mismo.





El envío de la documentación requerida supone la aceptación por parte del usuario de las presentes condiciones en su totalidad.

- 6. Una vez remitida la documentación completa descrita en el punto anterior, B.O.S. procederá al estudio de la viabilidad comercial del proyecto, comprometiéndose a dar una respuesta al usuario en un plazo no superior a cuatro semanas desde la recepción del mismo. Este plazo podrá verse ampliado discrecionalmente por la complejidad del proyecto respecto del estudio de viabilidad.
- 7. En el caso de que el proyecto sea aceptado por parte de B.O.S. para su desarrollo y representación, el usuario firmará un contrato por el que acepta las condiciones aquí recogidas, cediendo a B.O.S. la representación exclusiva del proyecto durante un plazo inicial de doce meses que podrá versé ampliado a dieciocho por parte de B.O.S. en el caso de que las gestiones emprendidas estén avanzadas y haya un preacuerdo de compra de derechos.

Durante este tiempo, el usuario no podrá emprender gestiones encaminadas a la venta del guión de forma aislada sin comunicarlo previamente a B.O.S., que deberá dar su conformidad previa al inicio de éstas gestiones.

Si vencido el plazo, B.O.S. no ha conseguido cerrar ningún acuerdo de precompra de derechos con alguno de sus clientes, el usuario podrá dar por finalizada la relación, recobrando la totalidad de los derechos sobre el proyecto y teniendo total libertad para negociar con terceros siempre y cuando no les haya sido presentado el proyecto con anterioridad por parte de B.O.S.

Si el usuario mantiene la relación profesional con alguno de los clientes de B.O.S. en relación al proyecto, se mantendrán en vigor la totalidad de las condiciones establecidas en el contrato de representación.

8. B.O.S. garantiza la total confidencialidad sobre la documentación presentada, procediendo a su devolución en el caso de que el proyecto no sea aceptado para su desarrollo y representación.

El usuario garantiza igualmente la máxima confidencialidad durante el tiempo que se mantenga en vigor el contrato de representación, no haciendo declaraciones a terceros sobre las gestiones emprendidas por B.O.S. en relación con el proyecto y de las que será puntualmente informado.

9. B.O.S. no cobrará honorarios al usuario por el desarrollo y representación del proyecto. Los honorarios por los servicios prestados por B.O.S. se devengarán exclusivamente cuando se cierre un acuerdo de precompra de derechos con productoras cinematográficas y/o cadenas de Televisión. En dicho acuerdo de precompra B.O.S. deberá figurar como representante del





usuario y los honorarios a percibir se calcularán en función del precio final, aplicando los porcentajes especificados en el contrato de representación.

B.O.S. tendrá libertad absoluta durante el tiempo que esté en vigor el acuerdo de representación para negociar en nombre del usuario el precio y las condiciones de adquisición de los derechos sobre el guión con terceros para la producción y explotación comercial de la Obra, pero el usuario tendrá siempre la decisión definitiva sobre los términos y condiciones de la venta.

Todas las cantidades serán abonadas directamente a B.O.S. por el adquirente de los derechos de explotación de la Obra.

- 10. B.O.S. se reserva la posibilidad de suspender temporalmente el envío de proyectos o establecer plazos concretos para la recepción de proyectos en función del número de proyectos presentados anteriormente.
- 11. B.O.S trabaja en colaboración con un equipo de profesionales especializados en desarrollo de guiones que estudiarán el proyecto y trabajarán sobre el guión ofreciendo ideas y sugerencias al usuario. El autor es libre de aceptar los cambios propuestos, pero se compromete a colaborar con B.O.S. en lo que respecta a los plazos de entrega que le sean marcados previamente.

El usuario reconoce libertad absoluta a B.O.S. para colaborar con los profesionales que estime convenientes para su participación en los trabajos que se desarrollen sobre el proyecto.

- 12. La aceptación de las presentes condiciones por parte del usuario es condición necesaria para asumir la representación del proyecto por parte de B.O.S., pero en modo alguno será constitutiva de relación laboral alguna entre el usuario y B.O.S.
- 13. La colaboración del usuario durante todo el proceso deberá ser permanente. B.O.S. podrá dar por finalizada la representación en cualquier momento si considera a su exclusiva discreción que el Autor no colabora suficientemente en el desarrollo del proyecto o si se considera el proyecto inviable atendiendo a las circunstancias del mercado audiovisual en cada momento.

En caso de que por cuestiones ajenas a la B.O.S. se interrumpa la comunicación entre el usuario y B.O.S. por motivos únicamente achacables al primero, B.O.S. podrá rescindir el contrato de forma inmediata.

14. Las partes tratarán de resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación de las presentes condiciones de la forma más amistosa posible.



